

# *Poder Judicial San Luis*

ADM 11259/21

"RESOLUCIONES 2021"

## **RESOLUCION N° 4-TEP-2021**

San Luis, 3 de Noviembre de 2021

**VISTO:** Que la Sra. Secretaría Electoral Provincial, ha manifestado la necesidad de efectuar las capacitaciones virtuales, destinadas a las autoridades de mesa y delegada Judicial, que se desempeñarán en la elección complementaria de la Localidad de las Lagunas Departamento San Martín, el próximo 14 de Noviembre del corriente año.

Que resulta oportuno arbitrar las medidas necesarias a tal fin, y solicitar a los siguientes Sres. Jueces de Paz legos, colaboración en el dictado de las capacitaciones, ello, en virtud de la experiencia de anteriores procesos electorales en donde han participado con las tareas descriptas; por lo expuesto y en virtud de lo peticionado;

### **SE RESUELVE:**

I.-SOLICITAR al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia la afectación de los siguientes Sres. Jueces de Paz Legos para el día viernes 5.11.2021:

Dr. Mariano Davis

Fabricio Emir Albarado Magallanes

II.- SOLICITAR la colaboración a Oficina de Prensa y al Instituto de capacitación Juan Crisóstomo Lafinur, este último para que provea de las aulas virtuales y link de capacitación.

III.- DESIGNAR como capacitadores a los siguientes Jueces de Paz Legos y funcionarios judiciales:

- Dra. Ana Giménez Lanza Secretaria Electoral Provincial
- Mariano Davis Juez de Paz Lego
- Fabricio Albarado Magallanes Juez de Paz Lego

V.- POR OFICINA DE PRENSA, dése difusión y cobertura.

VI.-NOTIFICAR la siguiente resolución a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de que se prosiga con el trámite pertinente y autorizaciones de los Jueces de Paz afectados en el punto I.

## *Poder Judicial San Luis*

VII.- POR INSTITUTO DE CAPACITACION Juan Crisóstomo Lafinur solicítese la confección de las constancias de asistencias (formato digital) y cuestionarios, en concordancia con la Oficina de Prensa.

VIII.- Solicítese a Secretaría de INFORMATICA, el instrumental necesario para la proyección de las capacitaciones  
HAGASE SABER Y NOTIFIQUESE.

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por el Dr. Jorge Alberto Levingston –Presidente, Dra. Estela INÉS Bustos Vocal-Dr. Jorge Eduardo Sabaini Zapata vocal-Tribunal Electoral Provincial no siendo necesaria la firma manuscrita.  
-Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-*